

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2023

ACUERDO

- Por mayoría, la dispensa de aprobación del Acta de la undécima sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas con 30 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea; y, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Héctor José Ventura Ángel**, con la asistencia de los señores congresistas titulares **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, Vicepresidenta; **Edgard Reymundo Mercado**, Secretario; los señores congresistas titulares **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto**, **Lady Mercedes Camones Soriano**, **Luis Gustavo Cordero Jon Tay**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Américo Gonza Castillo**, **Martha Lupe Moyano Delgado** y **Elvis Hernán Vergara Mendoza**; se inicia, de manera semipresencial, la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas titulares **Alejandro Muñante Barrios**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**; y, el congresista accesitario **Elías Marcial Varas Meléndez**.

Con licencias, las señoras congresistas **Vivian Olivos Martínez** y **Lucinda Vásquez Vela**. Con ausencia justificada, la señora congresista **Margot Palacios Huamán**.

II. ACTAS

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración el Acta de la décima sesión ordinaria celebrada el miércoles 14 de diciembre de 2022; y, el Acta de la décima tercera sesión extraordinaria celebrada el jueves 5 de enero del 2023, siendo **aprobadas por unanimidad**.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de

los señores congresistas; y, expresa que si algún documento es de su interés pueden solicitarlo formalmente a la comisión.

IV. INFORME

No se presenta.

V. PEDIDOS

- De la señora congresista **Rosío Torres Salinas**, solicitando, a través del oficio 614-2021-2026-DC-RTS/CR, iniciar las acciones de investigación, fiscalización y control en el Gobierno Regional de Loreto, en relación con los presuntos actos de corrupción en el sector educación.
- Del señor congresista **Luis Gustavo Cordero Jon Tay**, solicitando, a través del Oficio 139-2022-2023-LGCJ/CR, requerir a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, información relacionada a la cancelación administrativa de los asientos de rectificación 49059060 y 15062426, del registro de predios de Lima y recuperación, a nivel registral, del predio de 90 hectáreas ubicado en Chilca.

VI. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señorita **Yenifer Paredes Navarro**; y, la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar respecto de la investigación relacionada a los presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por las municipalidades de Anguía, Chachapoyas, Chadín; así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del Decreto de Urgencia N° 102-2022, y otros que resulten involucrados; en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada por el presidente de la república José Pedro Castillo Terrones (Moción de Orden del Día 3797).

La señorita Yenifer Paredes Navarro, quien asiste en condición de testigo, con su abogado, señor José Dionisio Quesnay, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 59850, inicia su intervención brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE**.

El señor **PRESIDENTE** expresa a la invitada la disyuntiva generada por los depósitos de dinero efectuados desde su cuenta bancaria a otros beneficiarios de 20 mil y 10 mil soles.

La invitada responde que los depósitos de dinero realizados a su amiga Susy Díaz Huamán, extrabajadora del Despacho Presidencial, obedecen a préstamos bancarizados de hasta 2 mil soles. Asimismo, sostiene que realizó una transferencia de 10 mil soles a la señora Milagros Del Pilar Rimarachín Regalado, profesora de la

ciudad de Chota, por concepto de pago de un préstamo solicitado por su hermana, Lilia Paredes Navarro, a una cooperativa desde el 2019. Además, afirma haber transferido la suma de 3 mil soles al señor Rudbel Oblitas Paredes, en calidad de préstamo. Señala que depositó al señor Anani Hernán Aguilar Loconi la suma de 20 mil soles, producto de sus ahorros, en calidad de préstamo.

Asimismo, la señorita Yenifer Paredes Navarro detalla que conoció al señor Hugo Jhony Espino Lucana en el año 2019 cuando trabajaba como administradora en la Municipalidad Distrital de Anguía. Detalla que trabajó para el referido empresario desde agosto hasta octubre del año pasado. Indica que sus funciones se sustentaban en la elaboración del componente social del proyecto de saneamiento, que suponía visitar el campo donde se iba a trabajar el expediente técnico. Asevera que no elaboraba informes, sino libros de actas.

A la pregunta sobre los temas abordados con el señor Hugo Espino Lucana en Palacio de Gobierno, la invitada responde que eran reuniones de trabajo. Agrega *“Yo le explicaba todo mi trabajo de campo que consistía en el componente social del expediente que elaboraba en el momento”*. Aclara *“El señor Espino nunca se ha reunido con mi mamá, siempre las reuniones que ha tenido lo han hecho directamente conmigo, porque ha sido en la Residencia de Palacio de Gobierno y mi mamá como Primera Dama de la Nación en ese tiempo tenía su propia oficina”*.

A la pregunta formulada por el señor **PRESIDENTE** relacionada al lugar donde se encontraba la invitada el día en que la Fiscalía de la Nación y la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad - DIVIAC llegaron a Palacio de Gobierno el 9 de agosto de 2023, la invitada responde que se encontraba por las calles del Centro de Lima realizando algunas compras.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señorita Yenifer Paredes Navarro; y, la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

- 2.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, ex Jefa del Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia**; y, la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 3797.

La invitada, señora Claudia Rosanna del Pozo Goicochea, luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797, inicia su intervención brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE**.

El señor **PRESIDENTE** inquiere a la invitada si en su calidad de jefa de asesores del gabinete del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tenía pleno conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas observó la emisión del Decreto de Urgencia 102-2021, señalando que era inviable porque la reactivación económica ya se había producido en el Perú y por ende no existía la necesidad de financiar las obras a través de un decreto de urgencia. Asimismo, pregunta si remitió un correo

electrónico al Ministerio de Economía y Finanzas, precisando no tener alguna observación con respecto a la emisión del Decreto de Urgencia 102.

La invitada afirma no tener el detalle de la observación formulada al referido decreto de urgencia. Sostiene que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tenía la competencia de evaluar la mencionada normativa, conforme a su ámbito de constitucionalidad. Recuerda que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de un correo electrónico de fecha 22 de octubre declaró levantadas las observaciones, y además permitió, que el decreto de urgencia sea gestado regularmente. Asimismo, afirma que envió dos correos electrónicos señalando no tener observaciones en materia constitucional; sin perjuicio de las observaciones de otros sectores. Acota que, de las observaciones formuladas por otros sectores, el Ministerio de Justicia tendría que revisarlo nuevamente a fin de emitir la opinión correspondiente. Confirma la existencia de una “ayuda memoria” en donde se valoran los elementos que deben ser reforzados en un decreto de urgencia de acuerdo con al análisis del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asevera *“Es importante separar, una etapa preliminar técnica en la que es normal que los técnicos hagan observaciones, éstas se levanten; algunas, a veces, no se llegan a levantar y, entonces, podría no pasar el decreto de urgencia o podría ajustarse o podría considerarse que ya no es materia para un decreto de urgencia sino para una materia de ley”*.

No habiendo intervenciones, el señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, ex jefa del Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia; y, la invita retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

- 3.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, ex Presidenta del Consejo de Ministros**; y, la invita a ingresar a la plataforma virtual para informar sobre la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 3797.

La invitada, señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, quien asiste en su condición de testigo, con su abogado, señor Fabricio Valero Maraví, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 45649; luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797, inicia su intervención brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE**. Brinda detalles respecto del Decreto de Urgencia 102-2021, aprobado en octubre del año pasado, por funcionarios de distintos sectores que lideraron diferentes carteras ministeriales.

El señor **PRESIDENTE** pregunta si cumplió con el objetivo de regular una situación de urgencia de carácter extraordinario imprevisible, basado en un alto interés nacional, cuya omisión normativa podría constituir un peligro a la economía nacional o a las finanzas públicas.

La invitada responde que los decretos de urgencia, son de naturaleza excepcional, económica y financiera, como lo establece el Tribunal Constitucional, y que tiene una

característica de urgencia y de ser decretos que básicamente tratan de solucionar situaciones que no se han podido prever por la vía ordinaria. Enfatiza que el sector proponente del decreto de urgencia, el sector de Vivienda, tuvo que haber evaluado los requisitos que demanda el Tribunal Constitucional. Manifiesta que, una vez cotejados por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son remitidos al Consejo de Ministros. Añade que luego de ser aprobado por el Consejo de Ministros, éste es remitido al Congreso de la República, para que a través de la Comisión de Constitución sea revisado y se formulen las observaciones de considerarlo pertinente. Explica que, en este caso, la Comisión de Constitución validó el decreto de urgencia.

A la pregunta formulada por el **PRESIDENTE** si el exmandatario, señor Pedro Castillo Terrones, con antelación a la aprobación del Decreto de Urgencia 102-2021, le solicitó revisar los proyectos y municipios a ser incluidos con la partida presupuestal en la citada normativa; la invitada responde no haber recibido la referida solicitud. Subraya *“La Presidencia del Consejo de Ministros no tiene ninguna facultad para intervenir técnicamente en la elaboración de este decreto de Urgencia”*.

Indica que el periodo en que se gestó el decreto de urgencia, su persona, no era funcionaria pública. Asegura que solo remitió la referida normativa el 3 de noviembre a la Comisión de Constitución del Congreso de la República.

No habiendo intervenciones, el señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilín, ex Presidenta del Consejo de Ministros; y, la invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que estime conveniente.

- 4.- El Secretario Técnico, previa autorización del señor **PRESIDENTE**, da cuenta del documento presentado por el señor Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitando reprogramación de su invitación. Asimismo, se da cuenta de la comunicación, a través del correo electrónico, remitido por el señor Ángel José Cárdenas Quintana, abogado de la señora Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C, solicitando reprogramación de su invitación. Además, da cuenta que se ha notificado debidamente al señor Hugo Johny Espino Lucana invitándolo a dar su declaración testimonial; sin embargo, la Comisión no ha recibido comunicación dispensando su inasistencia. El señor **PRESIDENTE** anuncia la reprogramación de la invitación de los señores Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C; y, Hugo Johny Espino Lucana, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política y 88 del Reglamento del Congreso de la República, bajo apercibimiento de ser conducidos de grado o fuerza.

Asimismo, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por mayoría, con nueve votos a favor (señores congresistas **Ventura Ángel, Chirinos Venegas, Reymundo Mercado, Amuruz Dulanto, Camones Soriano, Cordero Jon Tay, Gonza Castillo, Muñante**

Barrios y Vergara Mendoza). Con el voto en abstención del señor congresista **Cutipa Ccama**.

Siendo las once horas con treinta minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario